



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el Señor Luis BLUM D.N.I. N°
debe trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires por fallecimiento familiar; Y

CONSIDERANDO

Que carece de medios económicos para realizar dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor Luis BLUM D.N.I. N°

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 650/89.-

USHUAIA, 14 FEB 1989